Areguá, 14 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 4076/16 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PRO CONCURSO DE OFERTAS N° 10/16 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2016 – 2017".-

VISTO: La **Resolución Nº 3782** de fecha 24/05/16 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se dispone el inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/16 *"Servicios de consultoría para la fiscalización de obras diversas en el Departamento Central – Plurianual 2016 – 2017".*----------

CONSIDERANDO: Que, el Acta de apertura de ofertas técnicas de fecha 30/06/16 se presentó la empresa ***FM Ingeniería de Francisco Ramón Martínez Amarilla*** *con RUC 402175-4 representada por Carlos Acosta Caballero.*----------

Que, en fecha 30/06/16 el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 562/14 en el momento de analizar las propuestas técnicas emitió Dictamen por medio del cual recomienda: *"…**1. CALIFICAR** a **FM Ingeniería** de Francisco Martínez Amarilla, por superar el puntaje mínimo establecido en el PBC (70%) para calificar y cumplir los demás requisitos exigidos. **2. FIJAR** el día viernes 01/07/16 a las 10:00 horas, como fecha y hora para la apertura de las propuestas de precios de la firma FM Ingeniería de Francisco Martínez Amarilla …".*----------

Que, en fecha 01/07/16 se procedió a la apertura de la oferta económica de la empresa precalificada **FM Ingeniería de Francisco Ramón Martínez Amarilla** con RUC 402175-4 con un monto de Gs. 570.000.000 (quinientos setenta millones de guaraníes).----------

Que, en fecha 04/07/16 el Comité de Evaluación emitió su dictamen en el cual recomienda: *"…**1. ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/16 - Servicios de consultoría para la fiscalización de obras diversas en el Departamento Central – Plurianual 2016 – 2017, a la firma oferente **FM Ingeniería de Francisco Ramón Martínez Amarilla** con RUC 402175-4, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 570.000.000 conforme al siguiente cuadro:*

Año	Unidad	Cantidad	Gs/mes	Total Gs/año
2016	Meses	5	42.000.000	210.000.000
2017	Meses	12	30.000.000	360.000.000

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 49 de fecha 17/05/16 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;… l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional.".*---------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 14 de Julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 4076/16 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PRO CONCURSO DE OFERTAS N° 10/16 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2016 – 2017".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/16 *"Servicios de consultoría para la fiscalización de obras diversas en el Departamento Central – Plurianual 2016 – 2017"* a la firma **FM Ingeniería de Francisco Ramón Martínez Amarilla** con RUC 402175-4, hasta un monto total de Gs. 570.000.000 (quinientos setenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Año	Unidad	Cantidad	Gs/mes	Total Gs/año
2016	Meses	5	42.000.000	210.000.000
2017	Meses	12	30.000.000	360.000.000

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva